



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Martes, 16 de marzo de 1993

Número 27

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Ayuntamiento de Avila.....	1 a 3
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.....	3
Ministerio de Trab. y S. S.....	4
Confederación Hidrográfica del Duero.....	5
Junta de Castilla y León.....	5 y 7
Tribunal Sup. de Justicia de Castilla y León.....	7 y 8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia....	8 a 13
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos....	13 a 16

Número 927/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Resolución del Teniente de Alcalde Delegado del Area de Régimen Interior sobre lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad las plazas que a continuación se indican, vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluídas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1992, con expresión de los respectivos Tribunales Calificadores y señalamiento del lugar, fecha y hora en que darán comienzo las correspondientes pruebas.

1.- Una plaza de Operario del Servicio Municipal de Alumbrado (Concurso-Oposición Libre).

A) No habiéndose presentado

reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. número 15, de 19 de febrero de 1993, se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente:

Titular: Don Diego Lora Pagola.

Suplente: Don J. Roberto Jiménez García.

Vocales:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales: Titular: Don José María González Suárez.

Suplente: Doña Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don José Nieto López-Guerrero.

Suplente: Don Eduardo de la Orden Chocano.

- Funcionario Jefe del Servicio Municipal de Alumbrado.

Titular: Don Siro Muriel López.

Suplente: Don Miguel Angel Jiménez-Muñoz.

- Funcionario de carrera de la Corporación, designado por ésta.

Titular: Don Luis Izquierdo Ortega.

Suplente: Don Gonzalo Grande Iranzo.

- Funcionario de carrera designado por la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don José Ignacio López Sánchez.

Suplente: Don José María Díaz Zancajo.

Secretario:

Titular: Don Manuel Horrillo Rico.

Suplente: Don Rafael Martínez Barrios.

C) Las pruebas darán comienzo el próximo día 14 de abril del corriente, a las 10,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en la calle Los Canteros, s/n de esta ciudad.

2.- Dos plazas de Operario del Servicio Municipal de Obras (Funcionario. Concurso-Oposición Libre).

A) Habiéndose presentado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, por Don Angel Jiménez González y por Don Antonio García Martín, contra lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. número 15, de 19 de febrero de 1993, y estimándose las mismas, la lista definitiva queda en la siguiente forma:

1.- Admitidos:

1 Alonso Aguado, Crescenciano Javier.

2 Alonso Burguillo, Pedro.

3 Arroyo Méndez, Ramiro.

4 Blanco Rubio, Juan.

5 Blázquez Jiménez, José Javier.

6 Bores García, Francisco.

7 Campillo Garcinuño, Javier.

8 Dedo Velayos, Isidro del.

9 Díaz Jiménez, Amancio.

10 Díaz Jiménez, Pedro.

11 García Hernández, Ciriaco.

12 García Martín, Antonio.

13 García Muñoz, José Luis.

14 García Muñoz, Miguel Angel.

15 García Nieto, Félix.

16 García Río, Javier.

17 García Río, Santiago.

18 Gonzalo Gutiérrez, Luis.

19 Grande Sánchez, Juan Francisco.

20 Gutiérrez Blázquez, Juan José.

21 Hernández García, Alberto.

22 Hernández Jiménez, Juan Antonio.
 23 Hernández López, Gregorio Alfonso.
 24 Hernández López, Jesús.
 25 Herráez Jiménez, Jesús.
 26 Herráez Pindado, Carlos.
 27 Herrero Herráez, Félix.
 28 Herrero Herráez, Juan Antonio.
 29 Jiménez Arribas, Feliciano.
 30 Jiménez García, Juan.
 31 Jiménez González, Angel.
 32 Jiménez Jiménez, Bienvenido.
 33 Jiménez Jiménez, Jesús.
 34 Jiménez Jiménez, José.
 35 Jiménez Jiménez, Luis Miguel.
 36 Jiménez López, José Ignacio.
 37 Jiménez López, Pascual.
 38 Jiménez Martín, Francisco.
 39 Jiménez Moreno, Fabián.
 40 Jiménez Palomo, Eulalio.
 41 Jiménez Pozo, Gregorio.
 42 Jiménez Rebollo, Jesús.
 43 Jiménez Rebollo, José Alberto.
 44 Jiménez Rilo, Juan José.
 45 Jiménez Rilo, Luis.
 46 Jiménez Rodríguez, Salvador Cruz.
 47 Jiménez Sánchez, Vicente.
 48 Jimeno Fernández, Arturo.
 49 Juan López, José de.
 50 López Encinar, José María.
 51 Manso Méndez, José Antonio.
 52 Marina Muñoz, Agustín.
 53 Martín Martín, Atalo.
 54 Martín Martín, Juan Manuel.
 55 Martín Martín, Mariano.
 56 Martín Muñoz, Marcial.
 57 Martín Sánchez, Diego.
 58 Martín Sánchez, Francisco.
 59 Martín Valera, José.
 60 Montero Casillas, José Antonio.
 61 Muñoz Hernández, Francisco.
 62 Muñoz Sanchidrián, Juan Manuel.
 63 Nieves Hernández, Antonio Oscar.
 64 Orgaz Sánchez, Pedro.
 65 Paz San Segundo, Evelio.
 66 Peinado García, Felipe.
 67 Portero Jiménez, Jesús.
 68 Pozo Martín, Santos del.
 69 Prieto Díaz, Miguel Angel.
 70 Prieto Pacho, Oscar.
 71 Rebollo González, Luis Miguel.
 72 Río Pérez, Pablo del.

73 Rodríguez Mayo, Miguel.
 74 Rodríguez Rodríguez, Julio.
 75 Sáez Hernández, Emilio Angel.
 76 San Segundo Galán, Javier.
 77 Sánchez Herranz, Lorenzo.
 78 Sánchez Jiménez, Javier.
 79 Sánchez Martín, José Luis.
 80 Sánchez Rodríguez, Alberto Alejandro.
 81 Sánchez Salinero, Pedro.
 82 Valdeolivas Grande, Francisco Javier.
 83 Vázquez García, José.
 84 Vázquez Picado, Inocencio.
 85 Velayos Pozo, José Mario.
 86 Velayos Pozo, Juan Manuel.
 87 Velázquez Hernández, Angel.
 88 Zazo Galán, José Antonio.

2.- Excluidos:
 - Ninguno.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:
Presidente:
 Titular: Don Diego Lora Pagola.
 Suplente: Don Carlos Martínez Vara.

Vocales:
 - Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:
 Titular: Don J. Roberto Jiménez García.
 Suplente: Don Antolín Sanz Pérez.
 - En representación de la Junta de Castilla y León:
 Titular: Don Alfonso Nieto Caldeiro.
 Suplente: Don Sebastián Benavente García.
 - Funcionario Jefe del Servicio Municipal de Obras:
 Titular: Don Miguel Angel Jiménez Muñoz.
 Suplente: Don Armando Ríos Almarza.
 - Funcionario de carrera de la Corporación, designado por ésta:
 Titular: Don Gonzalo Grande Iranzo.
 Suplente: Don Jesús Ferrer García.
 - Funcionario de carrera designado por la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:
 Titular: Don Víctor González Vázquez.
 Suplente: Don Enrique Cenalmor García.

Secretario:
 Titular: Don Manuel Horrillo Rico.

Suplente: Don Rafael Martínez Barrios.

C) Las pruebas darán comienzo el próximo día 21 de abril del corriente, a las 10,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en la calle Los Canteros, s/n de esta Ciudad.

3.- Dos plazas de Operario del Servicio Municipal de Obras (Laboral. Concurso-Oposición Libre).

A) Habiéndose presentado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, por Don Angel Jiménez González y por Don Antonio García Martín, contra lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. número 15, de 19 de febrero de 1993, y estimándose las mismas, la lista definitiva queda en la siguiente forma:

1.- Admitidos:

1 Alonso Aguado, Crescenciano Javier.
 2 Alonso Burguillo, Pedro.
 3 Arroyo García, Fernando.
 4 Arroyo Méndez, Ramiro.
 5 Blanco Rubio, Juan.
 6 Blázquez Jiménez, José Javier.
 7 Borez García, Francisco.
 8 Campillo Garcinuño, Javier.
 9 Cigarral Jiménez, Francisco.
 10 Dedo Velayos, Isidro del.
 11 Díaz Jiménez, Amancio.
 12 Díaz Jiménez, Pedro.
 13 García Hernández, Ciriaco.
 14 García Muñoz, José Luis.
 15 García Muñoz, Miguel Angel.
 16 García Nieto, Félix.
 17 García Río, Javier.
 18 García Río, Santiago.
 19 García Rodríguez, José Luis.
 20 Gayo Pérez, Germán.
 21 Gonzalo Gutiérrez, Luis.
 22 Grande Sánchez, Juan Francisco.
 23 Hernández García, Alberto.
 24 Hernández Jiménez, Juan Antonio.
 25 Hernández López, Gregorio Alfonso.
 26 Hernández López, Jesús.
 27 Herráez Jiménez, Jesús.
 28 Herráez Jiménez, Juan Julián.
 29 Herráez Pindado, Carlos.
 30 Herrero Herráez, Félix.

31 Herrero Herráez, Juan Antonio.
 32 Jiménez Arribas, Feliciano.
 33 Jiménez García, Juan.
 34 Jiménez Jiménez, Bienvenido.
 35 Jiménez Jiménez, Jesús.
 36 Jiménez Jiménez, José.
 37 Jiménez Jiménez, Luis Miguel.
 38 Jiménez López, José Ignacio.
 39 Jiménez López, Valentín.
 40 Jiménez Martín, Francisco.
 41 Jiménez Moreno, Fabián.
 42 Jiménez Palomo, Eulalio.
 43 Jiménez Pozo, Gregorio.
 44 Jiménez Rebollo, Jesús.
 45 Jiménez Rebollo, José Alberto.
 46 Jiménez Rilo, Juan José.
 47 Jiménez Rilo, Luis.
 48 Jiménez Rodríguez, Salvador Cruz.
 49 Jiménez Sáez, Marcelino.
 50 Jimeno Fernández, Arturo.
 51 Juan López, José de.
 52 López Carrera, Jaime.
 53 López Encinar, José María.
 54 López Martín, José Lorenzo.
 55 Manso Méndez, José Antonio.
 56 Marina Muñoz, Agustín.
 57 Martín Martín, Atalo.
 58 Martín Martín, Juan Manuel.
 59 Martín Muñoz, Marcial.
 60 Martín Sánchez, Francisco.
 61 Martín Valera, José.
 62 Martín Zazo, César.
 63 Muñoz Hernández, Francisco.
 64 Nieves Hernández, Antonio Oscar.
 65 Nieves Martín, Manuel.
 66 Orgaz Sánchez, Pedro.
 67 Paz San Segundo, Evelio.
 68 Peinado García, Felipe.
 69 Pindado Sánchez, Manuel.
 70 Portero Jiménez, Jesús.
 71 Pozo Martín, Santos.
 72 Prieto Díaz, Miguel Angel.
 73 Prieto Pacho, Oscar.
 74 Rebollo González, Luis Miguel.
 75 Río Pérez, Pablo del.
 76 Rodríguez González, Francisco Pedro.
 77 Rodríguez Mayo, Miguel.
 78 Rodríguez Pindado, Andrés.
 79 Rodríguez Rodríguez, Julio.
 80 Sáez Hernández, Emilio Angel.
 81 San Segundo Galán, Javier.
 82 Sánchez Herranz, Lorenzo.
 83 Sánchez Jiménez, Javier.

84 Sánchez Martín, José Luis.
 85 Sánchez Rodrigálvarez, Alberto Alejandro.

86 Valdeolivas Grande, Francisco Javier.

87 Vázquez García, José.

88 Velayos Pozo, José Mario.

89 Velayos Pozo, Juan Manuel.

90 Velázquez Hernández, Angel.

91 Vergara Vaquero, Luis.

92 Villacastín Blázquez, Félix.

93 Zazo Galán, José Antonio.

2.- Excluidos:

- Ninguno.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente:

Titular: Don Diego Lora Pagola.

Suplente: Don Carlos Martínez

Vara.

Vocales:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales.

Titular: Don Alberto de Miguel Pinto.

Suplente: Doña Sonsoles Aranda Corihuela.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Alfonso Nieto Caldeiro.

Suplente: Don Sebastián Benavente García.

- Funcionario Jefe del Servicio Municipal de Obras.

Titular: Don Armando Ríos Almarza.

Suplente: Don Miguel Angel Jiménez Muñoz.

- Funcionario de carrera de la Corporación, designado por ésta:

Titular: Don Jesús Ferrer García.

Suplente: Don Luis Izquierdo

Ortega.

- Funcionario de carrera designado por la Alcaldía, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don Timoteo Vegas Martín.

Suplente: Don Angel Hernández Jiménez.

Secretario:

Titular: Don Manuel Horrillo Rico.

Suplente: Don Rafael Martínez Barrios.

C) Las pruebas darán comienzo el próximo día 28 de abril del corriente, a las 10,00 horas, en las

Aulas del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), sito en la calle Los Canteros, s/n de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las respectivas convocatorias.

Avila, 12 de marzo de 1993.

El Teniente de Alcalde, *Agustín Díaz de Mera*

--- ● ● ● ---

Número 646/N

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados y público en general, que se encuentra, expuesta al público en las correspondientes Casas Consistoriales la Documentación resultante de los trabajos de Renovación Catastral de Rústica de los siguientes municipios:

San Lorenzo de Tormes y Santa María de los Caballeros.

Esta Documentación, compuesta por Características Catastrales, Listados de Propietarios y Planos Parcelarios, estará expuesta al público durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de Reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Gerente Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de Septiembre, (B.O.E. de 1 de Octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según previene el Real Decreto 1999/1981, de 20 de Agosto (B.O.E. del 9 y 10 de Septiembre) durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que termine la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Avila, 17 de febrero de 1993.

El Gerente Territorial, E.F. *Sonsoles Muñoz González*.

Número 824/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, habiéndose devuelto notificación anterior, mediante la que se comunicaba dicha Resolución:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE (sin costas)	PERIODO	Nº AFILIACION	REGIMEN	FECHA RESOLU.
CARPINTERIA F. MANCEBO ARCOTEX, S.L.	1.945.069	1/91 a 6/91	05/25.937	GENERAL	5-1-93
	3.516.975	9/89 a 2/90 y 1/91 a 12/91	05/31.150	GENERAL	5-1-93

Se advierte, que de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, se entenderá cumplido el trámite del cese de la empresa con su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 825/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, una vez cumplido el trámite de notificación y transcurrido el plazo de diez días sin comparecer ante esta Dirección Provincial.

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE (sin costas)	PERIODO	N. AFILIACION	REGIMEN	F. RESOLUCION
SOC. COOP. L. "LAS COMARCAS"	1.694.892	9 a 11/90 y 7 a 9/91	05/27.511	GENERAL	5-1-93
VEREMUNDO SALCEDO SECO	778.775	1 a 11/84, y años: 85-86-88 89 y 1 a 9/90	05/134.765	AGRARIO	5-1-93
ADRIAN SASTRE DE LAS HERAS	65.439	1 a 3/90 y 5 a 9/90	05/115.021	AGRARIO	5-1-93

Se advierte que de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Avila se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 569/S

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y
Transportes

Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Francisco Javier Arévalo Prieto D.N.I. 6.484.495 con domicilio en C/ Buganvilla, 8-Portal 5-6° B, 28036 MADRID, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 160 m. de profundidad, 0,50 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 1,89 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto-bomba de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,4 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela nº 134, al sitio "Lagunillas" en el término municipal de NIHARRA (Ávila).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el nº 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de NIHARRA (Ávila) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20.229-ÁV).

Valladolid, 3 de febrero de 1993.
El Secretario General, *Elias Sanjuan de la Fuente*.

-----●●●-----

Número 320/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

D. José Luis Pindado San Segundo, con residencia en Avila, Avda. Portugal, 27 - 4º, ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del coto privado de caza, cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: AV-10.482 "NAVATA-CON".

—Localización: Término municipal de TORNADIZOS (Ávila).

—Descripción: Tiene una superficie de 470 Has. y linda al Norte: Dehesas El Arropino y la Alameda Alta; Este: Herradón de Pinares y terrenos de Tornadizos de Avila; Sur: Dehesa de Valdeciervos; Oeste: Dehesa de Becerril y embalse del mismo nombre.

Lo que se hace público para cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 28 de enero de 1993.

El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, *Santiago Valero Montes*.

-----●●●-----

Número 570/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

Exp. Núm. 2.341.E.

A los efectos previstos en los De-

cretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Hoyo de Pinares (Calles: Gran Capitán, Eloy Gonzalo y Niña Montero).

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Características: Cierre anillo de circunvalación por línea subterránea, a 15 KV. Longitud: 322, 5 mts. Conductor DHV-12/50 KV. (1 x 150) K Al + H16.

Presupuesto: 5.621.441 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

-----●●●-----

Número 571/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía de Avila

Expt. nº. 2.312.E.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Línea Alta Tensión en Areas de San Pedro. Paraje "Piedra de los Barrenos" a nombre de Consejería de Cultura - Junta de Castilla y León.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Consejería de Cultura - Junta de Castilla y León en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. y cuyas características principales son las siguientes:

Línea alta tensión a 15 KV. de 12

mts. de longitud, conductor LA-56, apoyo metálico normalizado, fusibles "XS", conductor cable unipolar tipo 12/20 KV. de 95 Al, entronque líneas de finca Ramacastañas-Arenas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de febrero de 1993.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 572/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Economía de Avila

Expt. n° 2.316.E.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

L.A.T. en Zapardiel de la Cañada a nombre del Excmo. Ayuntamiento.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Zapardiel de la Cañada cuyas características principales son las siguientes:

Línea alta tensión a 15 KV. de 1.678 mts. de longitud, conductor Al-Ac-30 aislador Arvi-22 y Esa 1.507 en cadenas de dos elementos, apoyos metálicos y de hormigón.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de febrero de 1993.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 573/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía de Avila

Expte. 2.317.E.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Centro de transformación a 15 KVA. en Zapardiel de la Cañada a nombre del Ayuntamiento.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Zapardiel de la Cañada cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 15 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 + ± 5%/380-220 V., autoválvulas, néutro y herrajes.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario

con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 11 de febrero de 1993.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

—••••—

Número 574/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Economía de Avila

Expte. 2.311.E.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

Centro de transformación en Arenas de San Pedro. Paraje "Piedra de los Barrenos" a nombre de Consejería de Cultura-Junta de Castilla y León.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Consejería de Cultura-Junta de Castilla y León en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Arenas de San Pedro. Paraje "Piedra de los Barrenos" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, de 250 KVA. de potencia, con cuatro celdas, tipo caseta, protecciones ruptofusibles con relé directo de máxima RTE-4B, tensiones 15.000 ± 5%/380-220 V., refrigeración en baño de aceite.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 11 de febrero de 1993.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López Guerrero.

-----●●●-----
Número 775/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El Ayuntamiento de Cuevas del Valle, con domicilio en Cuevas del Valle, carretera de Ávila, s/n, ha solicitado la creación de un Coto Privado de Caza con aprovechamiento cinegético menor y mayor, cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto: "LA CACHAVENA".

—Localización: Término municipal de Cuevas del Valle.

—Descripción: Tiene una superficie de 938 Has. y linda; Norte : Carretera N-501; Este: Término municipal de Villarejo del Valle-monte U.P. n.º 23; Sur: Término municipal de Mombeltrán-monte de U.P. n.º 16; Oeste: Carretera N-501 y camino forestal la "Morañega".

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de febrero de 1993.

El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural. P.A.,
Juan-Manuel Pardo Ontoria.

-----●●●-----
Número 575/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inco-

do recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000153/1993 a instancia de CDAD. PROPIETARIOS DE C/EJÉRCITO ESPAÑOL NOS. 12 Y 14. Desestimación R. Reposición c/ Concesión Licencia de obras y de apertura de un local de negocio para PUB.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de febrero de 1993.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

-----●●●-----
Número 576/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Contencioso Administrativo VALLADOLID

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don Ezequias Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 184 de 1993 por la Procuradora D^a María José de Dios de Vega en nombre y representación de Luis Familiar Martín contra resolución de 10 de diciembre de 1992 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26 de octubre de 1992 que acordó cesar al re-

corrente como Veterinario por incorporación a la prestación social sustitutoria del Servicio Militar.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de febrero de 1993.

El Presidente, *Ilegible.*

-----●●●-----
Número 701/N

T. S. J. Castilla y León

Sala de lo Contencioso-Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000161/1993 a instancia de Teresa Ramírez Veganzones Rsl. 15/12/92 Direc. Gral. Relaciones con la Admón. Justicia, desestima R. Reposición c/ adjudicación plaza Concurso con número inferior escalafón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1993.

El Presidente, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

Número 736/S

T. S. J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000160/1993 a instancia de Carlos Eugenio Jiménez Gómez Rsl. 15/12/92 Direc. Gral. Relaciones con la Admón. Justicia, desestima R. Reposición c/ Adjudicación plaza Concurso con número inferior Escalafón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

---●●●---

Número 776/S

T. S. J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000523/1992 a instancia de PISCIFACTORIAS GREDOS, S.L. Contra la Resolución del Tribunal Económico-Adtivo. Regional Castilla y León de 25/2/92, desestimando el expediente de reclamación número 5/224/89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de marzo de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

---●●●---

Número 792/N

T. S. J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000231/1993 a instancia de FULGENCIO ESTEBAN NIETO Y PILAR MATA GUARDIOLA Rsl. Ayto. 2/12/92, desestima R. Reposición c/Rsl. mismo Ayt. 29/6/92, denegando solicitud para legalización de una caseta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de febrero de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

---●●●---

Número 867/N

T.S.J. Castilla y LeónSala Contencioso-Administrativo
Burgos

EDICTO

Por el presente anuncio se hace

saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000240/19930 a instancia de CÍA MERCANTIL ESABE SEGURIDAD CASTILLA-LEÓN, S.A., Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social, 20 de enero del 93, confirma Rsl. Direc. Prov. Trabajo Avila, en Acta de Liquidación 25-38/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

---●●●---

Sección de Anuncios**OFICIALES**

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº TRES DE
AVILA

EDICTO

En mérito de lo acordado en expediente de dominio núm. 32/93, promovido a instancia de D. Jesús Pindado del Nogal, asistido del Letrado Sr. Fernández Blanco y representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero, sobre inmatriculación de la finca que a continuación se describe "Tierra al Radio", de cabida una Hectárea y 62 áreas, linda al Norte y Este con D^a Inés Aboín Pinto y Sur y Oeste de Javier Ortiz Aboín, de dicha finca es propietario Jesús Pindado del Nogal, por compra a Rafael González Aboín. Le fue adjudicada al vendedor González en la escritura de disolución de Comunidad de bienes procedentes de la herencia de su abuelo D. Siro Aboín Rojas otorgada en unión de sus hermanos D^a María Paloma y Don José Ignacio González Aboín de 28 d-

de 1974, ante el Notario que fue de esta Ciudad D. Luis Sánchez Ferrero bajo el nº 782 de Orden. Caréce de Inscripción en el Registro. Todo ello según consta en la Escritura de compraventa de tal finca, que se acompaña, otorgada ante el Notario de Avila, Don Narciso Martín Abril en fecha 16 de Marzo de 1976 bajo el nº 258 de Protocolo. Las actuales características y situación de la referida finca, son las siguientes: Parcela al paraje de "Los Llanos" o Radio, de 1 Ha. y 51,94 áreas equivalentes aproximadamente a 14.978 metros cuadrados, Pol. 50, Parcela 44 que linda al N. 21 con "Agropecuaria Fresneda" formada por herederos de D^a Inés Aboín. Al E. 22 con Antonio Ortiz Aboín y "Promoávila". Al S. 43 con Javier Ortiz Aboín, (hoy José Angel Garrosa), y con Pilar Silvela -heredera de César Jiménez- Arenas.

Se expide el presente a fin de que las personas ignoradas o a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada puedan comparecer ante el Juzgado en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de los edictos para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que conste, expido la presente en Avila, a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*

-705/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº TRES DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 309/90 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia:

En la ciudad de Avila a doce de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de esta ciudad y su partido, habiéndolo visto los presentes autos ejecutivos Nº 309/90, seguidos entre partes, de

la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y dirigido por la Letrada D^a Laura Ramos Casquero y de la otra como demandados D. Isidoro Fernández Hernández y D^a Angeles Herrero Pulido, éstos por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Caja de Ahorros de Avila legalmente representada por el Procurador Sr. Jesús Fernando Tomás Herrero contra los ejecutados D. Isidoro Fernández Hernández y D^a Angeles Herrero Pulido declarados en rebeldía procesal en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los ejecutados, por la cantidad de un millón seiscientos setenta y una mil ciento noventa y tres (1.671.193.-) pesetas, de principal, más intereses que correspondan y demás gastos que procedan e imponiéndoles a los ejecutados las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro del tercer día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible*

-707/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 2 de Avila en resolución de esta fecha en los autos de tercería de dominio pieza

separada del juicio ejecutivo 247/89 número 395/89, seguidos a instancia de D^a María Begoña Rodrigo Manzarraga, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces, contra el Banco Hispano-Americano, representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, y contra D. José Antonio Rodrigo Munilla y D^a Celia Regina Manzarraga Uribealago, estos últimos en paradero desconocido, se emplaza a los referidos demandados de los que se desconoce su domicilio para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados indicados, expido el presente en Avila a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible*, El Secretario, *Ilegible*

-737/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº UNO DE AVILA

EDICTO

Asunto:

Procedimiento judicial sumario del art. 131 de la L.H. 178/92.

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 178/92, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 12.855.315 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Jesús Cabezuelo Cantero y su esposa Dña. María Isabel Díaz Fuentes, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 2º de Mayo, 21 de Junio y 21 de Julio.

de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones: (1).- El tipo de licitación es de 13.120.981 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. (2).- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda. (3).- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. (4).- Los asuntos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. (5).- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Avila a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.
El Secretario, *Ilegible*

Bienes objeto de subasta

Urbana.- Finca número uno. Vivienda en planta baja, con entrada independiente y exclusiva desde la Calle de Onésimo Redondo, hoy Calle Nueva, número 37. De ciento treinta y dos metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha cerrada, Travesía de Onésimo

Redondo; izquierda, herederos de Luis Parro; fondo, terreno anejo a esta vivienda y nave o gallinero construido en la misma y escalera de subida a la planta primera o alta. Consta interiormente de varias habitaciones o dependencias.

Anejo.- Esta vivienda lleva adscrito como anejo un patio situado en su parte posterior de unos cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados, en el cual existe una nave o gallinero de unos cincuenta metros cuadrados, con entrada desde la Travesía de Onésimo Redondo. Linda: frente, rellano o hueco de la escalera de acceso a la planta primera alta y vivienda a que pertenece; derecha entrando Travesía de Onésimo Redondo; izquierda, herederos de Luis Parro; fondo, calle de San Fernando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 604 del Archivo General, Libro 87, del Ayuntamiento de Cebreros, folio 77, finca número 7.778, inscripción 24.

La hipoteca mencionada causo en el Registro de la Propiedad de cebreros la Inscripción 5ª, al tomo 604, Libro 87, Folio 77, finca nº 7.778.

-870/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 115/92, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 5.435.123 pts. de principal, intereses, gastos y costas, contra Exthur Avila, S.A., se ha acordado sacar a subasta en el sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 26 de Mayo, 25 de Junio y 26 de Julio de 1993,

a las once horas, con arreglo a las siguientes:

Condiciones:

1.- El tipo de licitación es de 11.664.000 pts., fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.- Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda.

3.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

4.- Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.- Las cargas gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Objeto de Subasta.

Descripción de la Finca:

1) Urbana.- Componente nº 19, A-c de la propiedad horizontal. Local en planta segunda (sexta en orden de construcción). Tiene su acceso por un núcleo de escalera y dos ascensores, próximo a la calle Sor María de San José, y de éste

por pasillo común. Ocupa una superficie aproximada de 204 metros y 84 decímetros cuadrados. Linda, considerando su frente al Noroeste: Frente, con local nº 19-A-b-, pasillo y local nº 19-A-e; derecha entrando, con pasillo, local nº 19-A-E, y vacío sobre paso desde la calle San Juan de la Cruz; izquierda, con el límite del edificio; y fondo, con vacío sobre paso desde calle San Juan de la Cruz, y vacío sobre calle San Juan de la Cruz.

Inscrita en el tomo 1.549, libro 342, folio 14, finca nº 24.498.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Avila, la inscripción 3ª, al tomo 1.549, libro 342, folio 14, finca 24.498.

Avila, 2 de marzo de 1993.

El Secretario, *Ilegible*.

-872/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de primera instancia sustituta en providencia dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 L.H., nº 232/92, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila contra D. Juan Manuel Olmo Benito y Dª Mª Amparo González Luna, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 3.639.320 pts., de principal e intereses, más 500.000 pts. de costas, actualmente en ignorado paradero dichos demandados, por el presente se requiere a dichos demandados para que en el plazo de DIEZ DIAS paguen a la entidad actora Caja de Ahorros de Avila las sumas antes dichas, con la prevención de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el B.O. de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado expido el presente en Arenas de San Pedro a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*.

-680/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el Juicio de faltas seguido con el número 74/92, por lesiones, por medio de la presente se requiere a Eutiquiano Paz Rodero para que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle cumplir quince días de arresto menor.

Y para que conste y le sirva de requerimiento a Eutiquiano Paz Rodero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Arévalo a veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

Arévalo, 23 de Febrero de 1993
El Secretario, *Ilegible*.

-708/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AREVALO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de Arévalo, en providencia de la fecha dictada en el J. Faltas seguido con el número 90/92, por insultos y amenazas, por medio de la presente se requiere a Eutiquiano Paz Rodero para que en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de hacer efectiva la cantidad de quince mil pesetas importe de la multa o cumpla un día de arresto por cada 5.000 pesetas impagadas.

Y para que conste y le sirva de requerimiento a Eutiquiano Paz Rodero, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Arévalo a veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*

-709/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AREVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio Ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el 109/91, promovido por D. Jesús Holgado Rodríguez, representado por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez contra D. Adolfo Galán Sáez, vecino de Noharre y declarado en Rebeldía sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal, más 135.000.- calculados para intereses legales y costas, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, y que se relacionan al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintinueve de Abril de 1993 a las diez horas, bajo las siguientes:

Condiciones:

Primera.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.- Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores

en la primera subasta, celébrese una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día veintiocho de Mayo de 1993 a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día veintiocho de Junio de 1993 a las diez horas igualmente en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta.

1.- Finca Urbana, sita en la calle de la Iglesia s/n del casco de Noharre, anejo a Nava de Arévalo e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.467, libro 90, Folio 203, Finca nº 8.800. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones novecientos sesenta mil pesetas (4.960.000.-).

Dado en Arévalo a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Juez de Primera Instancia, *Ilegible*, La Secretaria, *Ilegible*

-738/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

En autos de Juicio Verbal Civil, seguidos en este Juzgado con el Número 107/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Don Alejandro Morán Llordén, Juez de 1ª Instancia e Instrucción de esta Villa y su Partido Judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil, seguidos en este Juzgado con el número 107/92, viene en dictar, en nombre de S.M. el Rey de España, la siguiente:

SENTENCIA

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Mata Grande, en nombre y repre-

sentación de Mutua General de Seguros. Sociedad Mutua a Prima Fija de Seguros y Reaseguros, debo condenar y condeno a D. Luis Miguel Cabrero Ruiz y a la Compañía de Segurauto, rebeldes, a hacer en favor de la actora solidario, entero y cumplido pago de la cantidad reclamada de 185.235 pesetas, cantidad que devengará un 20% de interés anual desde la fecha de producción del siniestro, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, así como al pago de la totalidad de las costas ocasionadas por el presente procedimiento en su primera instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y Rubricado: Don Alejandro Morán Llordén, Juez de 1ª Instancia e Instrucción de esta Villa y su Partido Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a D. Luis Miguel Cabrero Ruiz, expido el presente en Piedrahíta a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.

La Secretaria, *Ilegible*.

-683/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

Don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia de Piedrahíta y su Partido Judicial, HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 112/90 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Dª Leonida Castilla Blázquez, D. Florencio Orgaz Pérez y Dª Marcelina

Díaz Mayoral, representados por la Procuradora Sra. Mata Grande, contra la Entidad Promotora Torrelodones, S.A., D. Pedro Gallego Díaz, Dª Mª Jesús Sánchez Hernández y D. Francisco Fernández Cantero, declarados en rebeldía y cuyos domicilios se desconocen, en cuyo procedimiento se ha practicado tasación de costas que ascienden a la cantidad de 310.928 pesetas, lo que se hace público a fin de los expresados demandados puedan impugnarla en término de tres días.

En Piedrahíta a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Juez de 1ª Instancia, *Alejandro Morán Llordén*.

-685/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

EDICTO

D. Alfonso Moreno Cardoso, Juez de 1ª Instancia del Juzgado nº 1 de esta Ciudad y Partido:

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 131/88, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona -La Caixa-, representada por el Procurador Sr. Ballesteros Jiménez, contra D. Tomás Sáez Díaz y D. Rubén Sáez Sanz, sobre reclamación de 2.987.547 pesetas de principal, más 1.100.000 pesetas calculadas para intereses legales de gastos y costas.

En providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de Veinte días, los bienes muebles que más adelante se describirán, señalándose para la celebración de la PRIMERA SUBASTA, el día quince de Junio de 1993 a las once horas, para la celebración de la SEGUNDA SUBASTA, el día dieciséis de Septiembre a las once horas, y para la celebración de la TERCERA SUBASTA, el día veinte de Octubre a las once horas, todas se cele-

brarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en C/ Mérida, 9-2ª planta, haciéndose constar lo siguiente:

1.- Que los bienes salen a primera subasta por el valor de tasación; en la segunda con la rebaja del Veinticinco por ciento, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Y para tomar parte en dichas subastas los interesados deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el Veinte por ciento del avalúo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes, computándose en la tercera subasta dicho porcentaje, sobre el valor de la segunda.

2.- Que los autos y certificaciones se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en los remates.

3.- Que los bienes, objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las referentes al crédito del actor, sin que se dedique a su extinción el precio que se obtenga en el remate. El remate solo podrá cederse a un tercero si el adjudicatario es el actor del procedimiento.

Bienes Objeto de las Subastas

1.-Urbana Solar: En el pueblo de Aldeaseca y su calle de Mesones sin número; ocupa una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados.

Inscripción.- Tomo 2.904, Libro 62, Folio 144, Finca 5.811, Inscripción primera.

Valorado en 4.500.000 pesetas. Embargado a D. Rubén Sáez Sanz.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de Febrero de 1993.

El Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

-592/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS
DE CIUDAD REAL
EDICTO

D. Francisco Javier Ruiz de la

Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número dos de Ciudad Real y su Partido.

Por medio del presente edicto se hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Verbal Civil nº 75/92, por reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Ciudad Real a once de Enero de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Sra. D^a Victoriana Sainz de Cueto Torres, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ciudad Real y su Partido, los presentes autos civiles número 75/92, seguidos entre el Abogado del Estado, contra D. Juan Ramón Palmero Carreño, Lonja del Mar, S.A., Pescados Miguel Moreno, S.L, y la Unión y el Fénix Español.

Parte Dispositiva: Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Abogado del Estado, contra D. Juan Ramón Palmero Carreño, Lonja del Mar, S.A., Pescados Miguel Moreno, S.L. y La Unión y El Fénix Español, S.A. debo condenar y condeno a Juan Ramón Palmero Carreño y a Pescados Miguel Moreno, S.L. a que solidariamente abonen al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la cantidad de 51.000 pesetas más intereses legales, absolviendo a Lonja del Mar, S.A. y a la Unión y El Fénix Español, S.A. de los pedimentos de la demanda. Que asimismo debo condenar a Juan Ramón Palmero Carreño y a Pescados Miguel Moreno, S.A. al pago de las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía La Lonja del Mar, S.A., expido el presente en Ciudad Real a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario Judicial. *Ilegible*.

-739/N

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Avila, por la que se anuncia subasta de madera de pinos que seguidamente se cita:

Objeto de la Subasta: Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte de U.P., nº 78.

Lote 1/92. Ordinario de 1992: 752 pinos pinaster, siendo de ellos 424 cerrado y 328 resinado, con un total de 495 m/3 c/c de los que 175 m/3 corresponden a cerrado y 320 m/3 c/c a resinado con un valor por metro cúbico de 3.900 pesetas, igual para cerrado que para resinado, sujetos a revisión de cubricación y con un precio Base de 1.930.500 pesetas e índice de 2.413.125 pesetas. Localizados en el Cuartel U (B), Tramo III, Cantón 14 y Tramo II, Cantón 12 del Monte de Utilidad Pública nº 78.

Garantías: Provisional 3 por ciento del precio Base del aprovechamiento maderable. Definitiva: 6 por ciento del de adjudicación.

Pliego de Condiciones: Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de OCHO DIAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría Municipal, de 10 a catorce horas, durante los VEINTE DIAS hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de Plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Proposición, Declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad, y Documento de Calificación Empresarial a que se refiere la Orden del 28 de Marzo de 1981.

Segunda Subasta: Si la primera subasta quedara desierta, se cele-

brará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

Modelo de Proposición:

Don ... de ... años de edad, con residencia en ... Calle ... nº ... con Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ... el día ... de ... de ..., (en representación de ... lo cual acredita con ...), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila de fecha ... y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote 1/92 Ordinario de 1992 consistente en 752 pinos pinaster, con volumen de 495 m³ de madera, en pie y con corteza, del Monte nº 78 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, acepta aquéllos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de ... (en letra y número) Pesetas. Fecha y Firma del licitador.

Las Navas del Marqués, a nueve de Marzo de Mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde-Presidente, Santos Martín Rosado.

-905/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Por Don Javier Galindo Sacristán, en nombre de Transportes Galindo e Hijos, vecino de Madrid, Avda. Oporto nº 73, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de la actividad de autoturismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Municipal de los Servicios de Transportes en Automóviles Ligeros, se hace público, por plazo de quince días, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus

derechos, constatando que la licencia que se solicita es consecuencia de vacante existente.

Arévalo, 8 de febrero de 1993
El Alcalde, Luis Alberto Antonio Martín

-496/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

D. Eduardo García Ledesma actuando en nombre GARCIS, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un local dedicado a "Kiosco-Bar" a emplazar en Carretera Comarcal 501 Alcorcón-Plasencia.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves a 15 de Febrero de 1993.

El Alcalde, Ilegible

-630/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

EDICTO

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Miguel Angel Rodríguez Portero se ha solicitado licencia para la apertura y funcionamiento de un "bar", en la finca núm. 2 de la calle Plaza de la Constitución de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afec-

tados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabezas del Pozo, a 10 de febrero de 1993

El Alcalde, Ilegible

-559/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Mijares

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por parte de D^a Plácida Perdiz López, se ha solicitado licencia para apertura de carnicería en local ubicado en la Plaza Mayor, número 4, de este término municipal.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, mediante escritos da presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Mijares, a trece de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde, Fausto Gallego de la Cruz.

-631/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base a la subasta para el arrendamiento de los Pastos de propiedad Municipal, se hace Público el referido Pliego que estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto

en el art. 122.2 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego, esta licitación quedaría aplazada.

Condiciones:

1.- **Objeto.**- La Subasta tiene por objeto el arrendamiento el de fincas de propiedad municipal para su aprovechamiento de pastos.

2.- **Duración del contrato.**- Desde el momento de la adjudicación hasta el día 31 de enero de 1994.

3.- **Tipo de licitación.**- Los Tipos Mínimos de Licitación son los que se relacionan a continuación para cada una de las fincas objeto de subasta:

Finca 1.- "La Tabla"; Has.: 11-42-18; Tipo de licitación: 480.000 pesetas.

Finca 2.- "El Tablazo"; Has.: 6-65-62; Tipo de licitación: 252.000 pesetas.

Finca 3.- "El Rejal"; Has.: 18-95-00; Tipo de licitación: 840.000 pesetas.

Finca 4.- "El Rejalejo"; Has.: 24-96-87; Tipo de licitación: 330.000.- pesetas.

4.- **Fecha de la Subasta.**- A los veinte días hábiles, desde el siguiente también hábil a aquel a que aparezca este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas, en el salón de Sesiones del Ayuntamiento.

5.- **Presentación de proposiciones.**- En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficina, y hasta el mismo día de la subasta, hasta que el presidente de la Mesa anuncie que no ha lugar a más proposiciones para cada una de las fincas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, sujetas al modelo oficial, y acompañarán la documentación que acredite la personalidad del licitador y carácter con el que actúa.

Modelo de Proposición.

D. con D.N.I. núm., con domicilio en calle núm., enterado del Pliego de Condicio-

nes, que servirá de base para la subasta del arriendo de los prados de titularidad municipal para el aprovechamiento de pastos de la finca, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas.

6.- **Forma de pago.**- El importe de las adjudicaciones se efectuará en tres plazos por partes iguales, siendo el primero a los quince días contados desde la fecha de la adjudicación, el segundo el 30 de abril y el tercero el 30 de junio de 1993.

San Juan de la Encinilla a 10 de febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-526/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), hace saber: que por D. Jesús de Pablo García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de confección de cuero, en local sito en la calle Gervasio Esteban nº 19, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En las Navas del Marqués, a quince de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*

-634/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la Rectificación del

Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1993 actual, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el B.O. de la Provincia.

Martiherrero a 27 de Febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-745/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Por Don Blas Saez Jiménez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de encerradero de ganado vacuno y nave de este carácter en la finca Flor de Rosa de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Martiherrero, 20 de Febrero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

-666/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Poveda

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Enero de 1993, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días; conforme a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Poveda, 25 de febrero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

-746/S

Ayuntamiento de Mironcillo

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno Municipal la Rectificación del Padrón de Habitantes a 1-1-93, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

En Mironcillo, a 25 de febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-747/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Niharra

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno Municipal la Rectificación del Padrón de Habitantes a 1-1-93, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

En Niharra a 25 de Febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-748/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1993 que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 25 de Febrero de 1993.

San Juan de la Nava a 26 de Febrero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*

-749/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Amavida

EDICTO

Terminadas las operaciones de

rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Amavida, 24 de Febrero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

-750/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

ANUNCIO

Aprobados provisionalmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 22 de febrero de 1993 los expedientes y Ordenanzas fiscales que a continuación se consignan, se exponen al público durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría-Intervención Municipal. Este anuncio se halla igualmente expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Todo ello, de conformidad con el artículo 19, apartados 1 y 2, de la referida Ley.

Los acuerdos y Ordenanzas a que este anuncio se refiere son los siguientes:

Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

Bernuy Zapardiel, 25 de febrero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

-760/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Navahondilla

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamien-

to han sido aprobados los siguientes Padrones:

- Impuesto sobre Vehículos, ejercicio 1993.

- Padrón Tasa de Basuras, ejercicio 1993.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Navahondilla, 4 de Marzo de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

-855/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por el presente se hace público, que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 16 de Febrero de 1993, ha acordado prestar aprobación inicial a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este Municipio, presentada por D. Miguel Castaño García, en nombre Sociedad Agraria de Transformación "Frutícola del Tormes" y redactada por el Sr. arquitecto, D. José Miguel Sánchez-Monge Milano. Cuyo acuerdo con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que se puedan formular reclamaciones contra el mismo, conforme a lo prevenido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

El Barco de Avila a 1 de Marzo de 1993

El Alcalde, *Agustín González González*

-801/N